



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN DE MIRAFLORES**

ORDENANZA N° 565/MDSJM

**ORDENANZA QUE APRUEBA LOS
DERECHOS DE TRAMITACIÓN DE LOS
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y
SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD,
CONTENIDOS EN EL TEXTO ÚNICO DE
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA -
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN DE MIRAFLORES**

**ACUERDO DE CONCEJO N° 443
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

NORMAS LEGALES

SEPARATA ESPECIAL

MUNICIPALIDAD SAN JUAN DE MIRAFLORES

ORDENANZA N° 565/MDSJM

San Juan de Miraflores, 10 de octubre de 2025

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, se trató sobre aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 – los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico, correspondiéndole al Concejo Municipal la función normativa que se ejerce a través de ordenanzas, de acuerdo al artículo 200° numeral 4 de la Constitución Política del Perú;

Que, el tercer párrafo del artículo 40° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, establece la formalidad que debe revestir la potestad legislativa en materia tributaria, disponiendo que las tasas y contribuciones deben ser ratificados por la municipalidad provincial, procedimiento que, para el caso de la provincia de Lima, se encuentra establecido en la Ordenanza N° 2386-MML, la cual regula el procedimiento de ratificación de las ordenanzas aprobadas por las municipalidades distritales de la provincia de Lima que crean, modifican o regulen tasas o contribuciones dentro del ámbito de sus respectivas jurisdicciones;

Que, los numerales 1) y 3) del artículo 40° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 - del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señalan que los procedimientos, requisitos y costos administrativos se establecen exclusivamente, en el caso de gobiernos locales, mediante ordenanza municipal, los mismos que deben ser comprendidos y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA);

Que, en los numerales 2) y 3) del artículo 44° de la precitada norma legal, se establece la forma para la publicación del TUPA, señalando que la norma que lo aprueba se publica en el diario oficial "El Peruano", y el TUPA, así como la disposición legal de aprobación, se publican obligatoriamente en el portal del diario oficial "El Peruano" y adicionalmente se difunde a través de la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano del Estado Peruano y en el respectivo portal institucional;

Que, a través del Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, concordante con la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 003-2010-PCM-SGP, se establece la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las entidades públicas;

Que, el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1203 - que crea el Sistema Único de Trámites (SUT) para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, establece: *"Créase el Sistema Único de Trámites (SUT) como herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA); así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, con su correspondiente información sustentatoria, formulados por las entidades de la Administración Pública";*

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2020-PCM-SGP, se aprueba la actualización del Manual de Usuario del Sistema Único de Trámites (SUT), documento orientador que establece los lineamientos generales y pasos que faciliten el registro, integración, optimización y la generación del repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad en el marco del proceso de elaboración del TUPA, así como la determinación de sus derechos de tramitación, reemplazando al aplicativo "Mi costo";

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2018-PCM-SGP, se aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), en los cuales se regula que, el órgano responsable de la elaboración de los instrumentos de gestión o el que haga sus veces, se encuentra a cargo del proceso de elaboración y formulación del TUPA, responsabilidad que recae en la Oficina de Planeamiento, Modernización y Cooperación Técnica; y, asimismo, el sustento legal y de la adecuada determinación de los costos, corresponden a los titulares de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración y Finanzas, responsabilidades que recaen en la Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina General de Administración, respectivamente;

Que, la Municipalidad de San Juan de Miraflores aprobó los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad de competencia de la Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Gestión del Territorio, contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos vigente, mediante Ordenanza N° 393/MSJM, ratificada con Acuerdo de Concejo N° 473, y publicada en el diario oficial "El Peruano" con fecha 17 de diciembre de 2018; posteriormente, se aprobaron cincuenta y cinco (55) procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad, mediante Ordenanza N° 427/MDSJM, ratificada con Acuerdo de Concejo N° 289-MML, y publicada en el diario oficial "El Peruano" con fecha 23 de setiembre de 2020; y, asimismo, se aprobaron procedimientos administrativos estandarizados de Licencia de Funcionamiento y Licencia Provisional de Funcionamiento para Bodegas al Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA- de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, mediante Ordenanza N° 453/MDSJM, ratificada con Acuerdo de Concejo N° 328-MML, y publicada en el diario oficial "El Peruano" con fecha 01 de octubre de 2021;

Que, bajo ese contexto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorándum N° 1040-2025-OGPP-MDSJM remite el proyecto de Ordenanza que aprueba los Procedimientos Administrativos, Servicios Prestados en

Exclusividad, Requisitos y Derechos de Tramitación contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), conforme a la normatividad vigente; justificación técnica que cuenta con opinión legal favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica según se advierte del informe N° 368-2025-OGAJ-MDSJM; y que cuenta con la opinión favorable de la Gerencia Municipal, conforme al Memorandum N° 864-2025-GM-MDB, cumpliendo de esta forma con lo establecido en el inciso c), numeral 2) del artículo 7° de la Ordenanza N° 2386-MML;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9°, numerales 8) y 9), y 40° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y Ordenanza N° 2386-MML; con dispensa del trámite lectura y aprobación del acta, y con Voto UNÁNIME de los señores regidores, el Concejo Distrital de San Juan de Miraflores aprueba la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LOS DERECHOS DE TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD, CONTENIDOS EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA - DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Artículo Primero.- APROBACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA
 APROBAR el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, el cual compendia y sistematiza los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, que incluye base legal, requisitos, plazos, calificación, entre otros elementos del trámite y que como Anexo forma parte integrante de la presente ordenanza; ello, según lo establecido en el numeral 36.3) del artículo 36° del TUO de la Ley N° 27444 - del Procedimiento Administrativo General.

Artículo Segundo.- APROBACIÓN DE DERECHOS DE TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD CONTENIDOS EN EL TUPA.- APROBAR los 245 derechos de tramitación de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad que se compendian en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, conforme a la relación que se detalla y que también contiene los trámites gratuitos:

N°	Denominación	Derecho de tramitación (S/)
Oficina de Administración Documentaria, Transparencia y Archivo - Procedimientos Administrativos		
1	Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control - Papel Bond A4	0.10
	Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control - CD	1.00
	Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control - Por Correo Electrónico	Gratuito
2	Dispensa para publicación de Edicto Matrimonial.	80.90
3	MATRIMONIO CIVIL - En el Local Municipal, en horario de oficina (de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm)	236.40
4	MATRIMONIO CIVIL - Fuera del Local Municipal, dentro del distrito, en horario de oficina (de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm)	245.90
5	MATRIMONIO CIVIL - Fuera del Local Municipal, fuera del distrito, en horario de oficina (de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm)	259.90
6	MATRIMONIO CIVIL - Fuera del Local Municipal, dentro del distrito, fuera de horario de oficina (de lunes a viernes pasada las 5:00 pm a 8:00 pm y sábados de 9:00 am a 8:00 pm)	277.90
7	MATRIMONIO CIVIL - Fuera del Local Municipal, fuera del distrito, fuera de horario de oficina (de lunes a viernes pasada las 5:00 pm a 8:00 pm y sábados de 9:00 am a 8:00 pm)	305.90
Oficina de Administración Documentaria, Transparencia y Archivo - Servicios prestados en exclusividad		
8	Expedición de copia certificada de documentos que posea o emita la Municipalidad.	0.10
9	Publicación de Edictos Matrimoniales tramitados en otros Municipios.	32.00
10	Reprogramación de fecha y hora de ceremonia matrimonial	29.40
Oficina General de Asesoría Jurídica - Procedimientos Administrativos		
11	Separación convencional. -	274.70
12	Divorcio ulterior. -	156.70
Gerencia de Administración Tributaria - Procedimientos Administrativos		
13	Solicitud de devolución de pago indebido o en exceso en materia tributaria.	Gratuito
14	Solicitud de prescripción en materia tributaria.	Gratuito
15	Solicitud de compensación de pago en materia tributaria.	Gratuito
16	Solicitud de inafectación, exoneración o beneficio tributario.	Gratuito
17	Recurso de reclamación en materia tributaria.	Gratuito
18	Recurso de apelación de Resolución que resuelve Recurso de Reclamación en Materia Tributaria	Gratuito

N°	Denominación	Derecho de tramitación (S/)
Subgerencia de Registro, Fiscalización Tributaria y Orientación al Contribuyente - Servicios prestados en exclusividad		
19	Constancia de Contribuyente (Impuesto Predial)	8.00
20	Constancia de no adeudo tributario (Impuesto predial y Arbitrios Municipales).	10.60
21	Reimpresión de Declaración Jurada Mecanizada (HR o PU) - a) Por primera hoja	8.00
22	Reimpresión de Declaración Jurada Mecanizada (HR o PU) - b) Por hoja adicional	1.40
Subgerencia de Ejecutoría Coactiva - Procedimientos Administrativos		
23	Recurso de apelación de resoluciones que deniegan tercerías en materia tributaria.	Gratuito
24	Tercería de propiedad ante cobranza de obligaciones no tributarias.	Gratuito
25	Tercería de propiedad ante cobranza de obligaciones tributarias.	Gratuito
26	Solicitud de suspensión de cobranza coactiva de obligaciones no tributarias. -	Gratuito
27	Solicitud de suspensión de cobranza coactiva de obligaciones tributarias. -	Gratuito
Subgerencia de Obras Públicas e Inversiones Procedimientos Administrativos		
28	Autorización para instalación de Infraestructura de Telecomunicaciones. -	26.10
29	Autorización en área de uso público para la realización de obras de instalación, ampliación o mantenimiento de la infraestructura para prestación de servicios públicos (No vinculado a Telecomunicaciones).	16.80
30	Autorización en área de uso público para instalación domiciliar del servicio de agua, desagüe y energía eléctrica.	11.20
31	Ampliación de plazo de autorización para instalación de Infraestructura de Telecomunicaciones.	Gratuito
32	Regularización de Infraestructura de Telecomunicaciones Instalada.	21.40
Subgerencia de Obras Públicas e Inversiones - Servicios prestados en exclusividad		
33	Certificado de conformidad de obra en área de uso público.	Gratuito
Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Gestión de Territorio - Procedimientos Administrativos		
34	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para terrenos en los que se desarrollen Proyectos de Inversión Pública, de Asociación Público - Privada o de Concesión Privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública.	555.90
35	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales, correspondiente a programas promovidos por el Sector Vivienda, para la reubicación de beneficiarios de atención extraordinaria del Bono Familiar Habitacional, establecidos en el numeral 3.2.1 del Artículo 3, de la Ley N° 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH).	555.90
36	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para unidades prediales de uso residencial no mayores de cinco (5) Hectáreas, que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando no esté afecto al plan vial provincial o metropolitano.	681.80
37	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para unidades prediales de uso residencial no mayores de cinco (5) hectáreas, que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando no esté afecto al plan vial provincial o metropolitano.	64.00
38	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para modificación de Proyecto de Habilitación Urbana que corresponda a alguna etapa de un Proyecto Integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido.	710.20
39	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para modificación de Proyecto de Habilitación Urbana que corresponda a alguna etapa de un Proyecto Integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido.	57.40
40	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes.	488.20
41	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes.	64.00
42	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.	488.20
43	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.	64.00
44	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para todas las demás Habilitaciones Urbanas que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D, como aquellas a ejecutarse sobre predios que constituyan parte integrante del patrimonio cultural de la nación, áreas naturales protegidas, su zona de amortiguamiento y en ecosistemas frágiles.	488.20



Nº	Denominación	Derecho de tramitación (S/)
45	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para todas las demás Habilitaciones Urbanas que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D, como aquellas a ejecutarse sobre predios que constituyan parte integrante del patrimonio cultural de la nación, áreas naturales protegidas, su zona de amortiguamiento y en ecosistemas frágiles. -	64.00
46	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para proceso de Reurbanización.	488.20
47	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para predios que no colinden con áreas urbanas o colinden con predios que cuenten con Proyectos de Habilitación Urbana aprobados y no ejecutados, por tanto, requiere de la formulación de un planeamiento integral.	488.20
48	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para predios que colinden con zonas arqueológicas, bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la nación o, con áreas naturales protegidas.	488.20
49	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para predios que colinden con zonas arqueológicas, bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la nación o, con áreas naturales protegidas.	64.00
50	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica con o sin construcción simultánea, para fines de Industria, Comercio y Usos Especiales (OU)	488.20
51	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos con o sin construcción simultánea, para fines de Industria, Comercio y Usos Especiales (OU).	64.00
52	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad A - Aprobación Automática con firma de Profesionales, antes de su ejecución.	555.90
53	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad, antes de su ejecución.	397.20
54	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, antes de su ejecución.	57.40
55	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, antes de su ejecución.	502.40
56	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, antes de su ejecución.	64.00
57	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, antes de su ejecución.	515.80
58	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos Aprobados de Habilitación Urbana antes de su ejecución, Modalidad D, Aprobación de proyecto con evaluación por los Revisores Urbanos.	64.00
59	Independización o Parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana.	551.80
60	Independización o Parcelación de terrenos rústicos en área urbanizable inmediata con aprobación de Planeamiento Integral.	551.80
61	Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana con Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad.	769.90
62	Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana con Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica.	570.80
63	Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana con Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica.	570.80
64	Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbanizable inmediata o que no colinden con áreas urbanas o que colinden con predios con proyectos de Habilitación Urbana aprobados y no ejecutado con aprobación de planeamiento integral, y con Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica.	570.80
65	Subdivisión de Lote Urbano.	551.80
66	Recepción de obras de Habilitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad A	293.70
67	Recepción de obras de Habilitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad B	298.30
68	Recepción de obras de Habilitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad C	367.40
69	Recepción de obras de Habilitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad D	422.60
70	Recepción de obras de Habilitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad A	298.40
71	Recepción de obras de Habilitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad B	303.10
72	Recepción de obras de Habilitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad C	372.10
73	Recepción de obras de Habilitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad D	427.30

Nº	Denominación	Derecho de tramitación (S/)
74	Recepción Parcial de las Obras de Habilitación Urbana por etapas	289.10
75	Regularización de Habilitaciones Urbanas	560.30
76	Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones ejecutadas sin licencia	574.80
77	Aprobación del Proyecto Integral de Habilitaciones Urbanas - Modalidad C	438.30
78	Aprobación del Proyecto Integral de Habilitaciones Urbanas - Modalidad D	498.10
79	Aprobación del Proyecto Integral de Habilitación Urbana - Modalidad C con Licencia de Habilitación Urbana de alguna de las etapas	453.80
80	Aprobación del Proyecto Integral de Habilitación Urbana - Modalidad D con Licencia de Habilitación Urbana de alguna de las etapas	481.40
81	Licencia de Habilitación Urbana de alguna de las etapas del Proyecto Integral Aprobado -	65.40
82	Revalidación de la Licencia de Habilitación Urbana	274.10
83	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para construcción de una vivienda unifamiliar de hasta 120 m2 construidos, siempre que constituya la única edificación en el lote	612.70
84	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para ampliación de una vivienda unifamiliar, cuya edificación original cuente con licencia de construcción, conformidad de obra o declaratoria de fábrica y/o edificación sin carga y la sumatoria del área techada de ambas no supere los 200 m2	612.70
85	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para remodelación de una vivienda unifamiliar, sin modificación estructural, ni cambio de uso, ni aumento de área techada	612.70
86	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para la construcción de cercos de más de 20 metros de longitud, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común	612.70
87	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para demolición total de edificaciones de hasta tres (03) pisos de altura, que no cuenten con semisótano ni sótanos, siempre que no haga uso de explosivos	612.70
88	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para ampliaciones y remodelaciones consideradas como obras menores, según lo establecido en la norma técnica G.040, "Definiciones" del RNE	612.70
89	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones correspondientes a Programas promovidos por el Sector Vivienda, para la reubicación de beneficiarios de atención extraordinaria del Bono Familiar Habitacional, establecidos en el numeral 3.2.1 del Artículo 3, de la Ley N° 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH)	612.70
90	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones necesarias para el desarrollo de proyectos de inversión pública, de asociación público - privada o de concesión privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública	612.70
91	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de Carácter Militar de las Fuerzas Armadas y las de Carácter Policial de la Policía Nacional del Perú, así como los establecimientos de reclusión penal	612.60
92	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de Universidades Nacionales	612.70
93	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de establecimientos de salud estatales	612.70
94	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de instituciones educativas estatales	612.70
95	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para edificaciones con fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (05) pisos, siempre que el proyecto tenga un máximo de 3 000 m2 de área techada	2,307.80
96	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (05) pisos, siempre que el proyecto tenga un máximo de 3 000 m2 de área techada	64.00
97	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para la construcción de cercos en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y propiedad común	2,307.80
98	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para la construcción de cercos en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y propiedad común	64.10
99	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad para obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso	2,307.80

Nº	Denominación	Derecho de tramitación (S/)
100	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso	64.00
101	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad para demolición parcial	2,307.80
102	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para demolición parcial	64.00
103	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad para demolición total de edificaciones hasta cinco (5) pisos de altura y/o que cuenten con semisótano y sótanos, siempre que no requiera el uso de explosivos	1,335.30
104	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para demolición total de edificaciones hasta cinco (5) pisos de altura y/o que cuenten con semisótano y sótanos, siempre que no requiera el uso de explosivos	64.00
105	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para modificación de proyecto de edificaciones que corresponden a etapas de un proyecto integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido	2,307.80
106	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por los Revisores Urbanos para modificación de proyecto de edificaciones que corresponden a etapas de un proyecto integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido	64.00
107	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios, que incluyan vivienda multifamiliar de más, de cinco (05) pisos o de 3 000 m2 de área techada	542.20
108	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios, que incluyan vivienda multifamiliar de más, de cinco (05) pisos o de 3 000 m2 de área techada	66.60
109	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad D	542.10
110	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad D	66.60
111	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones de uso mixto con vivienda	542.20
112	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones de uso mixto con vivienda	66.60
113	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para las intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, declaradas por el Ministerio de Cultura	542.20
114	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para las intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, declaradas por el Ministerio de Cultura	66.60
115	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30 000 m2 de área techada	542.20
116	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30 000 m2 de área techada	66.60
117	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones de mercados que cuenten con un máximo de 15 000 m2 de área techada	542.20
118	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15 000 m2 de área techada	66.60
119	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para locales de espectáculos deportivos de hasta 20 000 ocupantes	542.20
120	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para locales de espectáculos deportivos de hasta 20 000 ocupantes	69.70
121	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para demolición total de edificaciones con más de cinco (5) pisos, o que requieran el uso de explosivos	307.70
122	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para demolición total de edificaciones con más de cinco (5) pisos, o que requieran el uso de explosivos	66.60
123	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las Modalidades A, B y D	542.20

Nº	Denominación	Derecho de tramitación (S/)
124	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las Modalidades A, B y D	66.60
125	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para ampliación, remodelación y/o demolición parcial	542.20
126	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para ampliación, remodelación y/o demolición parcial	66.60
127	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines de industria.	542.20
128	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines de industria. -	66.60
129	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para las edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30 000 m2 de área techada	542.20
130	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para las edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30 000 m2 de área techada	66.60
131	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para las edificaciones de mercados que cuenten con más de 15 000 m2 de área techada	542.20
132	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para las edificaciones de mercados que cuenten con más de 15 000 m2 de área techada	66.60
133	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para locales de espectáculos deportivos de más de 20 000 ocupantes	542.20
134	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para locales de espectáculos deportivos de más de 20 000 ocupantes	66.60
135	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte	542.20
136	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte	66.60
137	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para ampliación, remodelación y/o demolición parcial	542.20
138	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para ampliación, remodelación y/o demolición parcial.	66.60
139	Modificación de Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación con evaluación por la Municipalidad antes de emitida la licencia	346.90
140	Modificación de Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación con evaluación previa por la Comisión Técnica antes de emitida la licencia	412.00
141	Modificación de Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación con evaluación previa por la Comisión Técnica antes de emitida la licencia	412.00
142	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	612.70
143	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución	333.70
144	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa de los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	68.70
145	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución	412.00
146	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución	73.30
147	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución	397.80
148	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	73.30
149	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	612.70



Nº	Denominación	Derecho de tramitación (S/)
150	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución	338.60
151	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa de los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	68.70
152	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución	397.80
153	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	73.30
154	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	397.80
155	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución	73.30
156	Aprobación de Anteproyecto en Consulta para la Modalidad B - Evaluación previa por la Comisión Técnica.	145.50
157	Aprobación de Anteproyecto en Consulta para la Modalidad C - Evaluación previa por la Comisión Técnica	159.30
158	Aprobación de Anteproyecto en Consulta para la Modalidad D - Evaluación previa por la Comisión Técnica	159.30
159	Predeclaratoria de edificación para Modalidades A, B, C y D.	359.20
160	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas sin variaciones para la Modalidad B (casco no habitable)	312.60
161	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas sin variaciones para la Modalidad C (casco no habitable).	356.30
162	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas sin variaciones para la Modalidad D (casco no habitable).	383.90
163	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas con variaciones para la Modalidad B (casco no habitable).	426.10
164	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas con variaciones para la Modalidad C (casco no habitable)	478.40
165	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas con variaciones para la Modalidad D (casco no habitable).	519.70
166	Declaración municipal de edificación terminada para las Modalidades B, C y D.	439.40
167	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación sin variaciones para la Modalidad A.	336.00
168	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación sin variaciones para las Modalidades B, C y D.	395.90
169	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad A.	55.10
170	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad B.	626.20
171	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad C.	478.40
172	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad D.	533.60
173	Licencia de Regularización de Edificaciones.	413.90
174	Aprobación del Proyecto Integral de Edificación para la Modalidad C - Evaluación previa por la Comisión Técnica.	521.00
175	Aprobación del Proyecto Integral de Edificación para la Modalidad D - Evaluación previa por la Comisión Técnica.	576.20
176	Aprobación del Proyecto Integral de Edificación con Licencia de Edificación de alguna de las etapas en Modalidad C - Evaluación previa por Comisión la Técnica	535.20
177	Aprobación del Proyecto Integral de Edificación con la emisión de la Licencia de Edificación de alguna de las etapas en Modalidad D - Evaluación previa por la Comisión Técnica	590.40
178	Licencia de Edificación de alguna de las etapas de un Proyecto Integral aprobado con anterioridad.	72.30
179	Prórroga de Licencia de Edificación.	Gratuito
180	Prórroga de la Licencia de Habilitación Urbana	Gratuito
181	Revalidación de Licencia de Edificación.	253.90
182	Asignación de Numeración Municipal	72.40
183	Visación de planos para trámite de prescripción adquisitiva, título supletorio, rectificación o delimitación de áreas y/o linderos.	142.00
184	Constancia de Posesión para fines del otorgamiento de Servicios Básicos	66.50
Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Gestión de Territorio - Servicios Exclusivos		
185	Certificado de Numeración Municipal.	45.10
186	Certificado de Nomenclatura Vial.	66.30
187	Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios	Á
188	Certificado de Jurisdicción.	66.30

N°	Denominación	Derecho de tramitación (S/)
189	Constancia Negativa Catastral.	66.50
Subgerencia de Salud y Bienestar Social - Procedimientos Administrativos		
190	Registro Municipal de Canes	Gratuito
191	Licencia de Tenencia para Canes	26.70
Subgerencia de Participación Vecinal - Procedimientos Administrativos		
192	Reconocimiento y Registro de Organizaciones Sociales.	Gratuito
193	Actualización del registro de las Organizaciones Sociales. -	Gratuito
Subgerencia de Participación Vecinal - Servicios prestados en exclusividad		
194	Expedición de Credencial de Directivo.	Gratuito
Subgerencia de Limpieza Pública - Procedimientos Administrativos		
195	Formalización de Organizaciones de Recicladores	Gratuito
196	Inscripción en el Registro Municipal de Organizaciones de Recicladores. -	Gratuito
Subgerencia de Comercialización y Promoción Empresarial - Procedimientos Administrativos		
197	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior sencillos - tipo: plancheta publicitaria, rótulo adhesivo. En bienes de dominio privado.	84.60
198	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior iluminado- tipo: rótulo adhesivo en bienes de dominio privado.	110.10
199	Autorización temporal para la ubicación de elemento de publicidad exterior sencillos - tipo: afiche, banderola, inflable publicitario de campañas o eventos temporales (tiempo máximo de 06 meses). En bienes de dominio privado.	85.10
200	Autorización temporal para la ubicación de elemento de publicidad exterior luminoso, iluminado o especial tipo: afiche (aplica solo para iluminado), banderola (aplica solo para iluminado), inflable publicitario de campañas o eventos temporales (tiempo máximo de 06 meses). En bienes de dominio privado.	110.60
201	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior sencillos - tipo: panel simple y valla. En bienes de dominio privado.	129.50
202	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior luminoso, iluminado o especial - tipo: panel simple y valla (sólo iluminado). En bienes de dominio privado.	162.00
203	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior sencillos - tipo: panel monumental, panel monumental unipolar y tótem. En bienes de dominio privado.	164.00
204	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior luminoso, iluminado o especial - tipo: panel monumental, panel monumental unipolar y tótem. En bienes de dominio privado.	196.60
205	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior sencillos - tipo: panel simple y paleta. En bienes de dominio público de las vías locales.	139.80
206	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior luminoso iluminado o especial - tipo: panel simple y paleta. En bienes de dominio público de las vías locales.	166.70
207	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior sencillos - tipo: panel monumental, panel monumental unipolar y tótem. En bienes de dominio público de las vías locales	174.40
208	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior luminoso, iluminado o especial - tipo: panel monumental, panel monumental unipolar y tótem. En bienes de dominio público de las vías locales.	210.70
209	Baja de Autorización del elemento de publicidad exterior -	Gratuito
210	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos deportivos o no deportivos con una afluencia mayor a 3000 personas: a)realizadas en recintos o edificaciones que tengan como uso la realización de este tipo de actividades y que requieran el acondicionamiento o instalación de estructuras temporales que incidan directamente en el nivel de riesgo con el cual obtuvieron su certificado de ITSE; b) realizadas en recintos o edificaciones cuya actividad es distinta a la finalidad para la cual se otorgó el certificado de ITSE, o c) realizados en la vía pública en un área confinada con limitaciones o restricciones a la entrada y/o salida que incrementen el riesgo	92.70
211	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos deportivos o no deportivos con una afluencia menor o igual a 3000 personas: a)realizadas en recintos o edificaciones que tengan como uso la realización de este tipo de actividades y que requieran el acondicionamiento o instalación de estructuras temporales que incidan directamente en el nivel de riesgo con el cual obtuvieron su certificado de ITSE; b) realizadas en recintos o edificaciones cuya actividad es distinta a la finalidad para la cual se otorgó el certificado de ITSE, o c) realizados en la vía pública en un área confinada con limitaciones o restricciones a la entrada y/o salida que incrementen el riesgo	92.70
212	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos no deportivos realizados en la vía pública o lugares no confinados (abiertos al público) eventuales	179.90
213	Autorización Municipal Temporal para el desarrollo de la actividad comercial en el espacio público para la realización de Ferias -	172.90



Nº	Denominación	Derecho de tramitación (S/)
214	Autorización Municipal Temporal para el desarrollo de la actividad comercial en el espacio público	114.60
215	Autorización Municipal Temporal para el desarrollo de la actividad comercial en el espacio público para la realización de usos especiales temporales (Marketing y/o degustación de productos, difusión de material informativo y/o actividades afines)	107.50
216	Licencia de funcionamiento para cambio de giro	72.80
217	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo bajo (con ITSE posterior)	196.30
218	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo medio (con ITSE posterior)	216.80
219	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo alto (con ITSE previa)	392.90
220	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo muy alto (con ITSE previa)	677.20
221	Licencia de funcionamiento para cesionarios en edificaciones calificadas con nivel de riesgo medio (con ITSE posterior)	223.90
222	Licencia de funcionamiento para cesionarios en edificaciones calificadas con nivel de riesgo alto (con ITSE previa)	399.90
223	Licencia de funcionamiento para cesionarios en edificaciones calificadas con nivel de riesgo muy alto (con ITSE previa)	684.40
224	Licencia de funcionamiento corporativa para mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales (con ITSE previa)	664.20
225	Licencia provisional de funcionamiento para bodegas	Gratuito
226	Transferencia de licencia de funcionamiento o cambio de denominación o nombre comercial de la persona jurídica	70.80
227	Cese de actividades	Gratuito
Subgerencia de Comercialización y Promoción Empresarial - Servicio prestado en exclusividad		
228	Duplicado de la Resolución de Autorización para la ubicación de elementos de publicidad exterior.	48.60
229	Duplicado de Licencia de Funcionamiento. -	51.90
Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres - Procedimientos Administrativos		
230	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo bajo	125.60
231	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo medio	146.10
232	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo alto	319.70
233	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo muy alto	604.10
234	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo bajo	121.60
235	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo medio	137.90
236	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo alto	315.70
237	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo muy alto	596.10
238	Evaluación de condiciones de seguridad en espectáculos públicos deportivos y no deportivos (ECSE) con una concurrencia de hasta 3,000 personas	316.30
Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres - Servicio prestado en exclusividad		
239	Duplicado del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones	39.70
Subgerencia de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial - Procedimientos Administrativos		
240	Permiso de operación a personas jurídicas para prestar el servicio de transporte público especial de pasajeros en vehículos menores.	162.80
241	Renovación del permiso de operación a personas jurídicas para prestar el servicio de transporte público especial de pasajeros en vehículos menores.	97.50
242	Incremento y/o modificación de paraderos de vehículo menor a la persona jurídica autorizada	122.30
243	Incremento de flota vehicular: inclusión de vehículos conforme a la necesidad de servicio que se determine en el plan regulador	105.30
244	Sustitución e inclusión de vehículos menores	92.80
245	Autorización para la instalación de elementos de seguridad (Rejas Batientes, Plumas levadizas y Casetas de Vigilancia) en áreas de uso público	198.00

Artículo Tercero.- EXIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS DE TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD APROBADOS.- DISPONER que los derechos de tramitación a los que se hace referencia el artículo Segundo, sean exigibles a partir del día siguiente de la publicación del Acuerdo de Concejo Metropolitano que los ratifique y de la presente Ordenanza.

Artículo Cuarto.- ADECUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTANDARIZADOS.- PRECISAR que el procedimiento administrativo "Acceso a la Información Pública Creada u Obtenida por la Entidad, que se Encuentre en su Posesión o Bajo su Control" se encuentra adecuado a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 164-2020-PCM, que aprueba el procedimiento administrativo estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control, en lo referido a los requisitos, plazos, derechos de tramitación y demás aspectos.

De la misma manera los procedimientos administrativos vinculados con Licencia de Funcionamiento se encuentran adecuados al Decreto Supremo N° 200-2020-PCM, que aprueba procedimientos administrativos estandarizados de Licencia de Funcionamiento y Licencia Provisional de Funcionamiento para Bodegas.

Asimismo, los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad vinculados a Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, se encuentran adecuados al Decreto Supremo N° 043-2021-PCM, que aprueba procedimientos administrativos estandarizados de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones de competencia de los gobiernos locales.

Del mismo modo, los procedimientos administrativos vinculados con Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación se encuentran adecuados al Decreto Supremo N° 146-2023-PCM, que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación cuya tramitación es de competencia de las municipalidades.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16° del Texto Único Ordenando de la Ley N° 28976, corresponde disponer la publicación en el portal web institucional y en la sede institucional de las estructuras de costos de los procedimientos administrativos de Licencias de Funcionamiento, así como los planos de zonificación e Índice de usos (compatibilidad de usos), esto último con la finalidad de facilitar la adecuada formulación de las solicitudes de Licencias de Funcionamiento.

Artículo Quinto.- ADECUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS A LA LEY N° 29022.- PRECISAR que los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad vinculados con las autorizaciones para instalación de infraestructura de telecomunicaciones se encuentran adecuados a la Ley N° 29022 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2015-MTC, y modificatorias.

En cumplimiento de las formalidades previstas en las citadas normas, corresponde disponer la publicación en el portal web institucional o en el diario oficial "El Peruano" y/o uno de mayor circulación nacional, las estructuras de costos que sustenten la determinación del importe de las tasas que cobren de los procedimientos de telecomunicaciones.

Artículo Sexto.- DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.- LA PRESENTE Ordenanza, el Anexo TUPA, que contiene los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, y el Acuerdo ratificatorio, estarán disponibles en el Portal Institucional del Servicio de Administración Tributaria de Lima (www.sat.gob.pe).

Artículo Séptimo.- PUBLICIDAD.- LA PRESENTE Ordenanza y el Acuerdo ratificatorio serán publicados en el diario oficial "El Peruano".

Asimismo, la presente Ordenanza y el Anexo que contiene los procedimientos y servicios aprobados, serán publicados en el Portal del diario oficial "El Peruano" y serán difundidos, adicionalmente, a través de la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano del Estado Peruano (www.gob.pe) y en el Portal Institucional de la Municipalidad de San Juan de Miraflores (www.munisjm.gob.pe).

Artículo Octavo.- VIGENCIA.- LA PRESENTE Ordenanza y las partes que la integran entrarán en vigencia a partir del día siguiente de la publicación del Acuerdo de Concejo Metropolitano que la ratifique, y de la presente ordenanza, en el diario oficial "El Peruano" y en los portales electrónicos mencionados en los artículos precedentes.

Artículo Noveno.- DEROGAR las Ordenanzas N° 393/MSJM, N° 427/MDSJM y N° 453/MDSJM, así como toda disposición o norma que se oponga a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Artículo Décimo.- FACULTAR a la señora alcaldesa para que, mediante decreto de alcaldía, apruebe los formatos y formularios exigidos como requisitos en la tramitación de los procedimientos administrativos contenidos en el TUPA, los mismos que serán de distribución gratuita o de libre reproducción.

Artículo Décimo Primero.- DISPONER el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza y sus anexos, a todas las unidades orgánicas que integran la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

DELIA NELLY CASTRO PICHIHUA
Alcaldesa

* El TUPA se publica en la página WEB del Diario Oficial El Peruano, sección Normas Legales.